

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PRÓRROGA DOS (2) DEL CONTRATO DE OBRA
NO. 161 DEL 23 DE JULIO DE 2024

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATO No. Y FECHA:	161 del 23 de julio de 2024
CONTRATISTA:	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA
NIT o C.C. No.	13.826.536 expedida en Bucaramanga
OBJETO:	ADECUACION MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$544.228.968,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
INTERVENTOR	RITO JULIO MAYORGA ARIZA Contrato No. 180 del 28 de agosto de 2024
C.C. DEL INTERVENTOR	19.330.332 expedida en Bogotá
FECHA DE INICIO:	03 de septiembre de 2024
PRÓRROGA NO. 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA NO. 2:	VEINTITRÉS (23) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION:	08 de FEBRERO de 2025
MUNICIPIO:	PUENTE NACIONAL

MARCO LEGAL

La Prórroga se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 del 12 de agosto de 2021, Estatuto y Manual Interno de Contratación de la E.S.E Hospital Integrado San Antonio, que señala en su artículo 27:

ARTÍCULO 27: *Prórrogas contractuales: Las prórrogas se podrán realizar cuando sea necesario ampliar el plazo del objeto contractual, por justa causa comprobada o determinada. En ningún caso se podrá prorrogar un contrato ya fenecido.*

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El día quince (15) de enero de 2025, el contratista de obra JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA, solicita prórroga dos (2) de veintitrés (23) días, a partir del vencimiento del término inicial a la prorroga número uno (1), esto es del dieciséis (16) de enero del 2024, presentando los siguientes argumentos:

Ya que, durante la temporada de festividades de Navidad y Año Nuevo, la contratación de personal calificado y no calificado para las actividades programadas en el contrato se ve seriamente afectada. Las festividades, junto con las tradicionales vacaciones de fin de año, generan una escasez de mano de obra disponible para el desarrollo de las tareas en el plazo establecido.

Además, se ha presentado una afectación en la cadena de suministro de materiales necesarios para la obra, debido a que los proveedores y entidades que nos suministran dichos materiales suelen entrar en un receso por vacaciones durante esta misma época, lo que retrasa la entrega de los insumos requeridos para continuar con las actividades programadas.

Debido a las condiciones mencionadas, resulta imposible mantener la continuidad de las actividades conforme al cronograma previsto en el contrato, ya que tanto la falta de personal como los retrasos en el suministro de materiales son factores que impiden cumplir con los plazos establecidos para esta fase de la obra.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa la prórroga dos (2) del contrato al contrato de obra No. 161 de 2024, "Adecuación Menor de la E.S.E. Hospital Integrado San Antonio de Puente Nacional, Santander" (del 17 de enero de 2025 al 8 de febrero de 2025), a fin de garantizar que las actividades se reanuden de manera adecuada, con los recursos humanos y materiales disponibles, sin comprometer la calidad ni el avance general del proyecto.

De igual manera, el interventor RITO JULIO MAYORGA ARIZA, presenta oficio de solicitud de prórroga, exponiendo las siguientes precisiones:

Que debido a la temporada de festividades de Navidad y Año Nuevo género una escasez de mano de obra disponible para el desarrollo de las tareas en el plazo establecido.

Dado a la temporada de festividades de navidad y año los proveedores y entidades que les suministran los materiales suelen entrar en un receso por vacaciones y la cadena de suministro se ve afectada con la programación de la obra

En virtud de los motivos expuestos, y tras evaluar las circunstancias excepcionales que afectan tanto la disponibilidad de mano de obra como el suministro de materiales debido a la temporada de festividades, se aprueba la solicitud de prórroga presentada por el contratista. Se reconoce que estas situaciones fuera del control del contratista han impedido el cumplimiento del cronograma establecido, por lo que se concede el plazo adicional solicitado para garantizar el desarrollo adecuado de la obra.

Teniendo en cuenta las solicitudes recibidas por parte del contratista de obra e interventor, y las circunstancias de fuerza mayor que afectan tanto la disponibilidad de mano de obra como el suministro de materiales debido a la temporada de festividades, se encuentra viable prorrogar el contrato de obra No. 161 del 23 de julio de 2024 por un término de veintitrés (23) días calendario luego del termino de vencimientos de la prórroga uno (1), esto es hasta el día ocho (08) de febrero de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO A PRORROGAR

ADECUACION MENOR DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las actividades objeto del contrato, se desarrollarán en la sede de la ESE Hospital Integrado San Antonio ubicada en la Carrera 6 No. 8-61 de Puente Nacional, Santander.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad consideró prorrogar el contrato por un término de VEINTITRÉS (23), contados a partir del vencimiento del plazo de la prórroga uno (1), es decir, hasta el día ocho (8) de febrero de 2025.

VALOR DEL CONTRATO.

Será el mismo

FORMA DE PAGO.

Será la misma.

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el contenido de la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, el contratista deberá actualizar y ampliar las garantías correspondientes al plazo prorrogado en virtud del presente documento.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se acredita que la Entidad requiere prorrogar en tiempo el CONTRATO DE OBRA No. 161 del 23 de julio de 2024, para la ejecución de la totalidad de las actividades de obra, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la contratación en referencia.

Puente Nacional, 17 de enero de 2025.



DEISY YUBEL Y PEÑA AVILA
Gerente E.S.E. Hospital Integrado San Antonio